

### Sumario

#### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

##### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

###### Confederación Hidrográfica del Duero:

###### COMISARÍA DE AGUAS:

<i>Extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas, en el término municipal de Alar del Rey.....</i>	<b>3</b>
<i>Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Villarrabé.....</i>	<b>6</b>

#### ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

##### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

###### Delegación Territorial de Palencia:

###### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE:

<i>Solicitud de prórroga del Coto Privado de Caza P-10.798.....</i>	<b>8</b>
<i>Solicitud de prórroga del Coto Privado de Caza P-10.787.....</i>	<b>9</b>

#### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL:

##### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

###### Gestión Tributaria y Recaudación:

<i>Citaciones para ser notificados por comparecencia.....</i>	<b>10</b>
---	-----------

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

##### JUZGADOS DE LO SOCIAL

###### Palencia núm. 1.

<i>Seguridad Social 260/2016-E.....</i>	<b>11</b>
---	-----------

#### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

##### – AYUNTAMIENTOS:

###### Barruelo de Santullán.

<i>Licitación para la adjudicación del contrato de obras de reforma y ampliación de Residencia de Ancianos.....</i>	<b>12</b>
---	-----------

###### Becerril de Campos.

<i>Cuenta General ejercicio 2015.....</i>	<b>14</b>
---	-----------

<i>Exposición pública del Presupuesto 2016.....</i>	<b>15</b>
---	-----------

## Sumario

<b>Carrión de los Condes.</b>	
<i>Listas cobratorias-padrones.....</i>	<b>16</b>
<b>Espinosa de Cerrato.</b>	
<i>Expediente de modificación de créditos 1/2016.....</i>	<b>17</b>
<b>Guaza de Campos.</b>	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2016.....</i>	<b>18</b>
<b>Santibáñez de la Peña.</b>	
<i>Cuenta General ejercicio 2015.....</i>	<b>19</b>
<i>Exposición pública del Presupuesto 2016.....</i>	<b>20</b>
<b>Villamuriel de Cerrato.</b>	
<i>Exposición pública del Presupuesto 2016.....</i>	<b>21</b>
<i>Relación definitiva de admitidos y excluidos para la provisión de un puesto de trabajo de Administrativo de naturaleza laboral.....</i>	<b>22</b>

### ENTIDADES LOCALES MENORES:

<b>Junta Vecinal de Pino de Viduerna.</b>	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2016.....</i>	<b>23</b>
<b>Junta Vecinal de Santervás de la Vega.</b>	
<i>Cuenta General ejercicio 2015.....</i>	<b>24</b>
<b>Junta Vecinal de Vallespinoso de Cervera.</b>	
<i>Cuenta General ejercicio 2015.....</i>	<b>25</b>
<i>Exposición pública del Presupuesto 2016.....</i>	<b>26</b>
<b>Junta Vecinal de Villafraía de la Peña.</b>	
<i>Exposición pública del Presupuesto 2016.....</i>	<b>27</b>
<b>Junta Vecinal de Villalbeto de la Peña.</b>	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2016.....</i>	<b>28</b>

## Administración General del Estado

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### COMISARÍA DE AGUAS

#### ANUNCIO - INFORMACIÓN PÚBLICA

*Sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas. ED/734/2016*

- 1.- En el Registro de Aguas, Sección A, tomo 18, figura la siguiente concesión relativa a un aprovechamiento de aguas del río Pisuerga:
  - **Número:** 11.409.
  - **Corriente o acuífero:** Río Pisuerga.
  - **Clase y afección:** Usos industriales para producción de energía.
  - **Titular:** Turbinor, S.L. B-3.415.106.
  - **Lugar, término y provincia de la toma:** Alar del Rey (Palencia).
  - **Caudal máx. (l/s):** 18.000.
  - **Desnivel máximo y salto bruto (m):** Salto bruto 4,15 m; Salto útil (cámara de carga — salida de turbinas): 3,70 m.
  - **Plazo:** Se establece un plazo de 40 años desde la resolución de 1 de marzo de 2013.
  - **Condiciones específicas:**
    - Condición específica 2.2.6. (Resolución 01/03/2013): Se fija un caudal ecológico de 3.500 l/s de mayo a octubre y de 5.000 l/s el resto del año. Este caudal se ha de verter por la coronación del azud con el que se realiza la derivación de las aguas hacia el Canal de Castilla.
    - Condición específica 2.2.14. (Resolución 01/03/2013): El azud con el que se realiza la derivación de aguas hacia el Canal de Castilla no queda afecto a este aprovechamiento.
    - Condición específica 2.2.15. (Resolución 01/03/2013): Quedan sin efecto las condiciones establecidas en la Orden Ministerial de 14 de abril de 1948.
    - Condición específica 2.2.16. (Resolución 16/02/2015): Quedan sin efecto las condiciones establecidas en la resolución de modificación de características de 1 de marzo de 2013.
  - **Título, fecha, autoridad:** Prescripción acreditada por acta de notoriedad, Orden Ministerial 14-4-1948. Transferencia. Escritura de división material, compraventa y constitución de derecho de paso, 20-2-1995, Notario de Cervera de Pisuerga (Palencia) D. Eduardo Pérez Hernández. Resolución de 14-6-1 995, Confederación Hidrográfica del Duero.
    - Inscripción provisional. Inscripción definitiva. Resolución de 16-1-1996, Confederación Hidrográfica del Duero. Resolución de modificación de características de fecha 01-03-2013. Confederación Hidrográfica del Duero. Resolución de modificación de características de fecha 16 de febrero de 2015. Confederación Hidrográfica del Duero.
  - **Observaciones:** La Administración se reserva el derecho a imponer modulo. Constaba con el núm. 11.246 de registro general, tomo 6/156.
    - Expte.: C-20508-PA.
    - La modificación de características de fecha 01/03/2013 consiste en la ampliación de caudal. Distribución temporal: anual. Tramo de río ocupado: cota máximo embalse normal (cota de coronación del azud): 650,18. Cota de la lámina de agua en la restitución al río Duratón: 84603. La embocadura hacia el canal de derivación se sitúa en la orilla izquierda del remanso creado por el azud con el que se derivan las aguas hacia el Canal de Castilla, al punto de coordenadas UTM ETRS89 (x, y) del Huso 30: (392950, 4723990).

Usos industriales para producción de energía eléctrica, el edificio de la central se sitúa en la margen izquierda del río Pisuerga y en él se instalará un grupo de generación de energía eléctrica con Turbina Kaplan de 585 kw de potencia y un alternador tipo Síncrono de 585 kw de potencia. Coordenadas UTM ETRS89 (x, y) del Huso 30: entrada cámara de carga (392799, 4724076), salida de turbinas (392785, 4724081) y restitución al cauce del río Duratón (392574, 4724180). Expte.: MC/C-2527/1995-PA “Central El Pisón”.

- La modificación de características de fecha 16 de febrero de 2015 consiste en la adecuación del grupo primitivo existente así como la instalación de otros dos nuevos grupos, manteniendo el salto, el caudal, el tramo de cauce afectado y la potencia total autorizada.

Tramo de río ocupado: Cota máximo embalse normal (Cota de coordinación del azud): 850,18; Cota de la lámina de agua en la restitución al cauce: 846,03.

*Captación:* La embocadura hacia el canal de derivación se sitúa en la orilla izquierda del remanso creado por el azud con el que se derivan las aguas hacia el Canal de Castilla, al punto de coordenadas UTM ETRS89 (x, y) del Huso 30: (392950, 4723990).

*Uso:* Usos industriales para producción de energía eléctrica, el edificio de la central se sitúa en la margen izquierda del río Pisuerga y en él se instalarán 3 grupos de generación de energía eléctrica:

Rehabilitación del Grupo 1 y dos grupos nuevos (Grupo 2 y 3).

Coordenadas UTM ETRSS9 (x, y) del Huso 30: Entrada cámara de carga (392799, 4724076), Salida de turbinas (392785, 4724061) y Restitución al cauce (392574, 4724180).

La modificación de características de 16 de febrero de 2015, establece que quedan sin efecto las condiciones establecidas en la resolución de modificación de características de 1 de marzo de 2013.

El plazo de esta concesión finaliza el 27-3-2053 (40 años desde la fecha de notificación de la resolución de 1 de marzo de 2013).

Expte.: MC/C-1342/2013-PA. “Central El Pisón”.

## **2.- El Servicio de Control y Vigilancia del Dominio Público Hidráulico, perteneciente a la Comisaría de Aguas de esta Confederación, emitió informe de fecha 5 de abril de 2016, en el que se señala que:**

*En la condición 2.2.2 de la Resolución la resolución de 16 de febrero de 2015, se fijaban los siguientes plazos de inicio de ejecución de las obras:*

- *Fase 1 (Adecuación del grupo generador existente de 80 kW): las obras comenzarán en el plazo de tres (3) meses y deberán quedar determinadas en el plazo de diez (10) meses.*
- *Fase 2 (Instalación del grupo generador de 215 kW): las obras comenzarán en el plazo de diecisiete (17) meses y deberán quedar determinadas en el plazo de veinticinco (25) meses.*
- *Fase 3 (Instalación del grupo generador de 290 kW): las obras comenzarán en el plazo de treinta y nueve (39) meses y deberán quedar determinadas en el plazo de cuarenta y siete (47) meses.*

*Se ha incumplido el plazo establecido en la resolución de 16 de febrero de 2015 para realizarlas obras contempladas en la Fase 1, cuyo plazo de ejecución venció el 24 de diciembre de 2015, y propone de acuerdo con la condición 2.1.9. de la resolución de 16 de febrero de 2015, -que establece que “La concesión caducará por incumplimiento de alguna de las presentes condiciones o plazos en ella previstos,- y con lo establecido en el artículo 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que **se inicie el oportuno expediente de extinción del derecho**”.*

## **3.- Conforme a lo establecido en el artículo 66.1 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio: “Las concesiones podrán declararse caducadas por incumplimiento de cualquiera de condiciones esenciales o plazos en ella previstos”, en igual sentido se manifiesta la condición 2.1.9. de la resolución de 16 de febrero de 2015.**

El 9 de mayo de 2016 esta Confederación Hidrográfica del Duero, acordó iniciar el expediente de extinción por caducidad del derecho del aprovechamiento, motivada por el incumplimiento del plazo establecido en la condición 2.2.2 de la resolución de 16 de febrero de 2015, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.1 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

- 4.- Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha acordado someter dicho expediente, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a información pública durante un plazo de **veinte días**, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 21 de junio de 2016.- La Jefe de Servicio del Registro de Aguas, Ana I. Guardo Pérez.

2178

## Administración General del Estado

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### COMISARÍA DE AGUAS

**Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-1250/2015-PA (ALBERCA-INY), con destino a abastecimiento en el término municipal de Villarrabé (Palencia).**

Examinado el expediente incoado a instancia de la **Junta Vecinal de Villarrabé** (P-3400250-A) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la Masa de agua subterránea "Carrión" (DU-400010) en el término municipal de Villarrabé (Palencia), por un volumen máximo anual de 12.395,11 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 4,16 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,39 l/s, con destino a abastecimiento, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 22 de junio de 2016, el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

**Otorgar** la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

- *Titulares:* **Junta Vecinal de Villarrabé.**  
N.I.F.: P-3400250-A.
- *Tipo de uso:* Abastecimiento (61 habitantes residentes, llegando a 300 habitantes en la época estival).
- *Uso consuntivo:* Sí.
- *Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>):* 12.395,11.
- *Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>):*

<i>Mes</i>	<i>Volumen Máximo Mensual (m<sup>3</sup>)</i>
Octubre	529,48
Noviembre	512,40
Diciembre	529,48
Enero	529,48
Febrero	482,51
Marzo	529,48
Abril	512,40
Mayo	529,48
Junio	1.516,20
Julio	2.604
Agosto	2.604
Septiembre	1.516,20

- *Caudal máximo instantáneo (l/s):* 4,16.

- *Caudal medio equivalente (l/s):* 0,39.
- *Procedencia de las aguas:* Masa de agua subterránea “Carrión” (DU-400010).
- *Plazo por el que se otorga:* 50 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.
- *Título que ampara el derecho:* La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 22 de junio de 2016.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

2179

## Administración Autonómica

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

---

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

---

#### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

---

#### *Solicitud de prórroga del Coto Privado de Caza P-10.798*

La **Junta Vecinal de Pomar de Valdivia**, ha presentado en este Servicio Territorial de Medio Ambiente, solicitud de Prórroga del Coto Privado de Caza P-10.791, en el término municipal de Pomar de Valdivia, que afecta a 1.961 Ha. de terrenos correspondientes a los Montes de Utilidad Pública, números: 118 "Ahedo", con 1.442 Ha. y el 355 "Mataspesa y Baldio", con 165 Ha., ambos de la pertenencia de las Juntas Vecinales de Helecha de Valdivia, Pomar de Valdivia y Revilla de Pomar, así como terrenos de libre disposición de las mismas Juntas Vecinales y del Ayuntamiento de Pomar de Valdivia y fincas de particulares en la localidad de Pomar de Valdivia, en la provincia de Palencia.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente, procede a la apertura de un período de información pública durante *veinte días hábiles*, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avda. Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 24 de junio de 2016. - El Jefe del Servicio Territorial, José María Martínez Egea.

2209



## Administración Autonómica

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

---

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

---

#### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

---

#### *Solicitud de prórroga del Coto Privado de Caza P-10.787*

La **Junta Vecinal de Valberzoso**, ha presentado en este Servicio Territorial de Medio Ambiente, solicitud de Prórroga del Coto Privado de Caza P-10.787, en los términos municipales de Brañosera y Aguilar de Campoo, que afecta a 467 Ha. de terrenos correspondientes al Monte de Utilidad Pública, número: 40 "Mata del Cuervo", de la pertenencia de la Junta Vecinal de Valberzoso, en las localidades de Valberzoso y Aguilar de Campoo, en la provincia de Palencia.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente, procede a la apertura de un período de información pública durante *veinte días hábiles*, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avda. Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 20 de junio de 2016. - El Jefe del Servicio Territorial, José María Martínez Egea.

2210

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

#### EDICTO - ANUNCIO

##### *Citaciones para ser notificados por comparecencia*

Intentada la notificación por dos veces a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

- *Procedimiento*: Recaudación en periodo ejecutivo. Procedimiento de apremio.
- *Órgano responsable de la tramitación*: Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación de Palencia.
- *Lugar*: Oficinas del Servicio de Recaudación de la Diputación de Palencia. C/ Burgos, 1. 34001-Palencia.

Los obligados tributarios que a continuación se indican, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de **quince días naturales**, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, de lunes a viernes, en horario de ocho a catorce horas, en el lugar indicado, al efecto de practicar la notificación del acto que más abajo se señala.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo; no obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados, deberán ser notificados. Todo ello, de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 112 de la Ley General Tributaria.

#### RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

- \* *Obligado al pago*: **Sociedad GRIJOTA URBANIZACIONES, S.L.; C.I.F.: B-34.192.880.**
- \* *Registro de salida*: **Núm. 8.584.- Fecha: 20-06-2016.**
- \* *Actuación pendiente*: **Notificación de la admisión a trámite de la reclamación de tercería de dominio.**

Palencia, 5 de julio de 2016.- La Recaudadora, Lourdes Fernández Gómez.

2201

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL.- PALENCIA NÚM. 1

NIG: 34120 44 4 2016 0000550

SSS SEGURIDAD SOCIAL 260/2016-E

SOBRE: ORDINARIO

DEMANDANTE: FRANCISCO VARONA DÍEZ

ABOGADO: JOSE LUIS VARILLAS ASENJO

DEMANDADOS: ANTRACITAS DE VALDEHAYA S.A, MUTUA FREMAP, MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRA. Y ENFERM. PROFE. SS Nº 61, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ABOGADO: SERV. JURÍDICO SEG. SOCIAL, SERV. JURÍDICO SEG. SOCIAL.

#### E D I C T O

D<sup>a</sup> María Auxiliadora Rubio Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Francisco Varona Díez, contra Antracitas de Valdehaya, S.A.; Mutua Fremap; Mutua Patronal de Accidentes de Tra. y Enferm. Profe. SS Nº 61; Instituto Nacional de la Seguridad Social; Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por prestaciones, registrado con el número Seguridad Social 260/2016 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Antracitas de Valdehaya, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el ***día dos de noviembre de dos mil dieciséis, a las nueve veinte horas***, en C/ Menendez Pelayo, 2-Sala 002, para la celebración del acto de juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Antracitas de Valdehaya, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Palencia, a veintinueve de junio de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Rubio Pérez.

2175

## Administración Municipal

### BARRUELO DE SANTULLÁN

#### A N U N C I O

De conformidad con la resolución de 30 de junio de 2016, se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de reforma y ampliación de Residencia de Ancianos en Barruelo de Santullán, conforme a los siguientes datos:

#### 1.- Entidad adjudicadora:

- Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Barruelo de Santullán.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - Dependencia: Secretaría.
    - Domicilio: Plaza de España, 1.
    - Localidad y código postal: 34820 Barruelo de Santullán.
    - Teléfono: 979 606 014.
    - Telefax: 979 606 344.
    - Correo electrónico: [secretario@barruelodesantullan.es](mailto:secretario@barruelodesantullan.es)
    - Dirección de internet del Perfil de Contratante: [www.barruelo.com](http://www.barruelo.com)
    - Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de plazo de presentación de proposiciones.

#### 2.- Objeto del contrato:

- Obra de reforma y ampliación de Residencia de Ancianos.

#### 3.- Plazo de ejecución:

- Quince meses.

#### 4.- Presupuesto base de licitación:

- Importe neto: 846.489,84 euros.
- IVA: 10%: 84.648,98 euros.
- Importe total: 931.138,82 euros.

#### 5.- Garantías exigidas:

- Provisional: No se exige.
- Definitiva: El cinco por ciento del importe de adjudicación, excluido IVA.

#### 6.- Clasificación del contratista:

- Grupo: C; Subgrupo: 2; Categoría: d.

#### 7.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Plazo de presentación: Durante los **trece días** siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- b) Lugar de presentación:
  - Ayuntamiento de Barruelo de Santullán.
  - Plaza de España, 1.
  - 34820-Barruelo de Santullán (Palencia).
  - Correo electrónico: [secretario@barruelodesantullan.es](mailto:secretario@barruelodesantullan.es)
  - Teléfono: 979 606 014.
  - Fax: 979 606 344.

**8.- Apertura de ofertas:**

- a) Dirección: Plaza de España, 1.
- b) Localidad y código postal: Barruelo de Santullán 34820.
- c) Fecha y hora: A las nueve horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

**9.- Gastos de publicidad:**

- Por cuenta del contratista hasta un máximo de 300 euros.

Barruelo de Santullán, 30 de junio de 2016.- El Alcalde, Javier A. Calderón Díez.

2159

## Administración Municipal

### **BECERRIL DE CAMPOS**

#### **A N U N C I O**

Elaborada y presentada la Cuenta General del Presupuesto de 2015 de esta Corporación, e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas el día 30 de junio de 2016, se expone al público, con los documentos que se justifican en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinarla y hacer por escrito reparos y observaciones, durante dicho plazo de observación y los ocho días siguientes.

Becerril de Campos, 1 de julio de 2016. - El Alcalde en Funciones, Alfredo Olivares García.

2196

## Administración Municipal

### **BECERRIL DE CAMPOS**

#### **A N U N C I O**

Aprobado inicialmente en sesión Ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de junio de 2016, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Becerril de Campos, 30 de junio de 2016. - El Alcalde en Funciones, Alfredo Olivares García.

2207

## Administración Municipal

### CARRIÓN DE LOS CONDES

#### EDICTO

Aprobado el padrón que abajo se indica, queda expuesto a información pública por plazo de un mes. Contra la referida aprobación y contenido del padrón podrán los interesados interponer, en el plazo de un mes, recurso de reposición como previo al contencioso administrativo. La interposición del recurso no paraliza por sí sola el proceso de cobranza de la deuda tributaria.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario se iniciará el procedimiento de apremio, con el recargo, intereses de demora y costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 91 y siguientes del Reglamento de Recaudación.

#### *Padrones expuestos*

- 1.- Impuesto de Actividades Económicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carrión de los Condes, 28 de junio de 2016.- El Alcalde, José Manuel Otero Sanz.

2211



## Administración Municipal

### **ESPINOSA DE CERRATO**

#### **A N U N C I O**

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 24 de junio de 2016, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al Presupuesto de Gastos, 1/2016, por crédito extraordinario.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, produciendo efectos desde la fecha de la aprobación definitiva una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espinosa de Cerrato, 24 de junio de 2016.- El Alcalde, Rodrigo de la Cruz Revilla.

2200

## Administración Municipal

### GUAZA DE CAMPOS

#### E D I C T O

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General de la Entidad para 2016, y transcurrido el período de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva a definitivo el referido acuerdo, publicándose a continuación su resumen por capítulos, junto a la plantilla de personal, a efectos de una posible impugnación jurisdiccional.

#### I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos .....	32.755,00
2 Impuestos indirectos .....	1.240,00
3 Tasas y otros ingresos .....	11.688,00
4 Transferencias corrientes .....	19.657,00
5 Ingresos patrimoniales .....	460,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital.....	20.200,00
<i>Total ingresos</i> .....	<u>86.000,00</u>

#### G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal .....	12.480,98
2 Gastos en bienes corrientes y servicios .....	23.320,24
3 Gastos financieros .....	75,00
4 Transferencias corrientes .....	13.518,17
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales .....	36.605,61
<i>Total gastos</i> .....	<u>86.000,00</u>

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación: Secretaría-Intervención.
- Número de puestos: Uno.
- Escala: Habilitación de carácter nacional.
- Subescala: Secretaría-Intervención.
- Grupo: A1. - Nivel: 24.
- En agrupación con Abarca de Campos, Autillo de Campos y Mazuecos de Valdeginete.

##### PERSONAL LABORAL:

- Denominación: Operario de servicios múltiples.
- Número de puestos: Uno.
- Tipo de contrato: Temporal a tiempo parcial.

Guaza de Campos, 30 de junio de 2016. - El Alcalde, (ilegible).

## Administración Municipal

### **SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA**

#### **E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santibáñez de la Peña, 30 de junio del 2016. - El Alcalde, Manuel Maza de las Heras.

2171

## Administración Municipal

### **SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA**

#### **E D I C T O**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2016, se aprobó el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio del año 2016.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Santibáñez de la Peña, 30 de junio del 2016. - El Alcalde, Manuel Maza de las Heras.

2169

## Administración Municipal

### VILLAMURIEL DE CERRATO

#### A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 29 de junio de 2016, ha aprobado inicialmente el Presupuesto de la Corporación para 2016, quedando expuesto al público el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Conforme al art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, los interesados podrán presentar reclamaciones contra el Presupuesto durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villamuriel de Cerrato, 30 de junio de 2016.- El Alcalde, Jesús María García Ruiz.

2162

## Administración Municipal

### VILLAMURIEL DE CERRATO

#### A N U N C I O

Resolución del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato por la que se publica la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso-oposición de promoción interna convocado para proveer un puesto de trabajo de Administrativo de naturaleza laboral del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato, composición del Tribunal Calificador, fecha de realización del primer ejercicio de la fase de oposición y fecha de puntuación de la fase de concurso.

Concluido el plazo de presentación de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición de promoción interna convocado por este Ayuntamiento para cubrir un puesto de trabajo de **Administrativo de naturaleza laboral** del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato, y a fin de dar cumplimiento a las bases del citado concurso-oposición, se publica la relación definitiva de admitidos y excluidos al mismo, la composición del Tribunal Calificador del concurso-oposición y el comienzo de los ejercicios de la convocatoria y orden de actuación de los aspirantes al concurso-oposición, que es como sigue:

#### RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS:

##### ADMITIDOS:

- 1.- NATALIA GARCÍA LAIZ.

##### EXCLUIDOS:

- Ninguno.

#### COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR:

##### PRESIDENTE:

- D. Alberto Blanco Nieto, Secretario del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.  
Suplente del anterior: D. José Antonio Villahoz Monge.

##### VOCALES:

- D<sup>a</sup> Rafaela Díez Gil, en representación de la Junta de Castilla y León.  
Suplente del anterior: D. Luis Ángel Aguayo López.
- D<sup>a</sup> Carmen González Aguado, funcionaria del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.  
Suplente del anterior: D. Francisco González Castellanos.
- D. Juan Antonio Blanco Caballero, funcionario del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.  
Suplente del anterior: D. Juan Carlos Sanz Blanco.
- D<sup>a</sup> Carolina Fernández Díez, funcionaria del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.  
Suplente del anterior: D. Francisco Javier Matía Díez.
- D<sup>a</sup> Begoña González Velasco, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.  
Suplente del anterior: D. Miguel Ángel Pascual Velasco.

##### SECRETARIO:

- D. José Luis Rodríguez Prieto, funcionario del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.  
Suplente de la anterior: D. José María Carrillo Inclán.

#### REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN:

El primer ejercicio de la fase de oposición de este concurso-oposición se llevará a cabo el **día 27 de septiembre de 2016 a las 18,00 horas**, en la Casa Consistorial, debiendo venir los aspirantes provistos de DNI y bolígrafo.

Al haber solo un aspirante no se fija orden de actuación del mismo.

#### CALIFICACIÓN MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO:

La realización de la calificación de los méritos de la fase de concurso se anunciará por el Tribunal en el acta de calificación definitiva de la fase de oposición.

Villamuriel de Cerrato, 5 de julio de 2016.- El Alcalde, Jesús María García Ruiz.

## Entidades Locales Menores

### JUNTA VECINAL DE PINO DE VIDUERNA

#### E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto definitivo de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2016, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

#### I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
3 Tasas y otros ingresos .....	680
4 Transferencias corrientes .....	1.520
5 Ingresos patrimoniales .....	4.590
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Enajenación de inversiones reales.....	50
<i>Total ingresos</i> .....	<u>6.840</u>

#### G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal .....	100
2 Gastos en bienes corrientes y servicios .....	3.350
3 Gastos financieros .....	50
4 Transferencias corrientes .....	540
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales .....	100
7 Transferencias de capital.....	2.700
<i>Total gastos</i> .....	<u>6.840</u>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Pino de Viduerna, 8 de julio de 2016. - El Presidente, José Ignacio Alonso Villegas.

## Entidades Locales Menores

### **JUNTA VECINAL DE SANTERVÁS DE LA VEGA**

#### **A N U N C I O**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Santervás de la Vega, 29 de junio de 2016. - El Presidente, Arcadio Tarilonte García.

2204



## Entidades Locales Menores

### **JUNTA VECINAL DE VALLESPINOSO DE CERVERA**

#### **E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Junta Vecinal, correspondiente al ejercicio de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, junto al informe de la citada Comisión, por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vallespinoso de Cervera, 30 de junio de 2016.- El Presidente, Antonio Díez García.

2152

## Entidades Locales Menores

### **JUNTA VECINAL DE VALLESPINOSO DE CERVERA**

#### **A N U N C I O**

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de Vallespinoso de Cervera, el Presupuesto General para el ejercicio de 2016, queda expuesto al público por el plazo de quince días, conforme establece el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Durante ese plazo podrán, los interesados a que se refiere el artículo 170 de dicho Real Decreto, examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal, por alguno de los motivos señalados en el punto 2 de dicho artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan alegaciones.

Vallespinoso de Cervera, 30 de junio de 2016.- El Presidente, Antonio Díez García.

2151

## Entidades Locales Menores

### **JUNTA VECINAL DE VILLAFRÍA DE LA PEÑA**

#### **E D I C T O**

Por acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 28 de junio del 2016, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2016.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en esta Junta Vecinal, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Junta Vecinal, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villafría de la Peña, 29 de junio de 2016.- El Presidente, Rubén Darío Martín Méndez.

2161

## Entidades Locales Menores

### JUNTA VECINAL DE VILLALBETO DE LA PEÑA

#### E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto definitivo de esta Junta Vecinal para el ejercicio de 2016, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

#### I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
3 Tasas y otros ingresos.....	400
4 Transferencias corrientes .....	905
5 Ingresos patrimoniales .....	5.245
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Enajenación de inversiones reales.....	9.400
<i>Total ingresos</i> .....	<u>15.950</u>

#### G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal .....	100
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	4.200
3 Gastos financieros.....	50
4 Transferencias corrientes.....	950
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales.....	4.490
7 Transferencias de capital .....	6.160
<i>Total gastos</i> .....	<u>15.950</u>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villalbeto de la Peña, 4 de julio de 2016. - El Presidente, Javier Espina Nieto.

2174

# BOP



**Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Palencia**